Asunción, 08 de mayo de 2023.-

INFORME TÉCNICO DEL LLAMADO A LICITACIÓN 424337 - LLAMADO MOPC N.º 11/2023 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE SEGURO MEDICO SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DEL MOPC

Informe de Evaluación de las Ofertas. -

1. **INTRODUCCIÓN. -**

Se deja constancia, que esta Dirección de Recursos Humanos ha realizado la evaluación técnica y documental de las ofertas presentadas por los oferentes y de las aclaraciones realizadas por los mismos. -

Elevamos a vuestra consideración el presente informe en donde se exponen los resultados de la Evaluación de las Ofertas presentadas por los oferentes participantes, en el marco del llamado de referencia. -

2. **APERTURA DE LAS PROPUESTAS. -**

En 26 de abril de 2023, siendo las 09:30 horas, se realizó la apertura de las ofertas en la sala de aperturas, Salón de Actos del 3er. Piso del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva esq. Alberdi, Edificio Central, según consta en el Acta de Recepción y Aperturas de sobres:

N°	OFERENTE	OFERTA
1	PROTECCION MEDICA S.A. – 80007489-0	115.440.000.000
2	CONSORCIO REYVA SANATORIO BRITANICO – 80114237-7	69.000.000.000

3. **EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS. -**

Se realizó el estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas por las empresas anteriormente mencionadas, analizando los aspectos que se indican a continuación:

3.1. Examen Preliminar.

a. Se procedió a evaluar la oferta de las empresas citadas más arriba.
b. Se verifico que los oferentes hayan presentado todos los documentos referentes a los aspectos a ser evaluados conforme a los requisitos

- La representante del Consorcio Reyva Sanatorio Británico, deja constancia que en el listado de prestadores presentado por la Empresa Protección Medica S.A. citan Sanatorios y Centros Asistenciales próximos a las ciudades requeridas y no en las ciudades solicitadas.

Abg. Diego Moras
Coordinador
D.R.H.

C.P. Claudia Noelia López
Jefa Interina
Dpto. Contabilidad - M.O.P.C.

Lic. Ricardo Román Ayala
Coordinador Interino Administrativo
Dirección de Contaduría
M.O.P.C.

MGyG. Jorge M. Cabello
Jefe Dpto. de Adquisiciones
DRMS - MOPC

Respuesta: Con respecto a las observaciones realizadas por el Consorcio Reyva Sanatorio Británico, se informa que las Especificaciones Técnicas establecen que: *"Para las internaciones, el contratista deberá habilitar los centros asistenciales con las coberturas respectivas en los siguientes lugares sean las siguientes; exceptuando aquellas localidades donde la infraestructura o habilitación correspondiente (debidamente comprobado por la Superintendencia de Salud) sea inferior a la cantidad solicitada"*.

- La representante del Consorcio Reyva Sanatorio Británico deja constancia que la Empresa Protección Medica S.A. presentan Clínicas y no Sanatorios según requerimiento del PBC.

Respuesta: Con respecto a las observaciones realizadas por el Consorcio Reyva Sanatorio Británico, se informa que las Especificaciones Técnicas solicitan "centros asistenciales".-

- El representante de Protección Médica S.A. deja constancia que el Consorcio Reyva Sanatorio Británico no presenta constitución del Consorcio, así como tampoco intención de Consorcio en caso de ser adjudicado.

Respuesta: Con respecto a las observaciones realizadas, la misma será aclarada a través del Informe de la Dirección de Asuntos Jurídicos. –

- El representante de Protección Médica S.A. deja constancia que el Consorcio Reyva Sanatorio Británico no presenta la habilitación como prepago de la Superintendencia del Salud y del MSPyBS el Sanatorio Británico no cumple con esa exigencia, siendo el mismo aplicable a todas las partes que integran el Consorcio.

Respuesta: Con respecto a las observaciones realizadas por la empresa Protección Medica S.A., se informa que según se observa a fs. 41 a fs. 50, de fs. 1599 a fs. 1759, de fs. 1760 a fs. 2095 de las aclaraciones solicitadas por la Nota CEO N°218/2023, se dio cumplimiento a la presentación de la Habilitación por el Ministerio de Salud Pública y Bienes Social y la Superintendencia de Salud, a través del Exp. (MEU) N° 21255/2023.-

- El representante de Protección Médica S.A. deja constancia que el Consorcio Reyva Sanatorio Británico no cumple con el requisito de experiencia requerida.

Respuesta: Con respecto a las observaciones realizadas por la empresa Protección Medica S.A., se informa que según se observa a fs. 01 a fs. 31 de las aclaraciones solicitadas por la Nota CEO N°218/2023, la misma presenta los contratos de prestación de servicios médicos prepago con instituciones públicas, a través del Exp. (MEU) N° 21255/2023.-

Abg. Diego Moras
Coordinador
D.R.H.

C.P. Claudia Noelia López
Jefa Interina
Dpto. Contabilidad - M.O.P.C

Lic. Ricardo Román Ayala
Coordinador Interino Administrativo
Dirección de Contaduría
M.O.P.C

MOyCP Jorge M. Cabello
Jefe Dpto. de Adquisiciones
DByS - MOPC

- El representante de Protección Médica S.A. deja constancia que el Consorcio Reyva Sanatorio Británico no presenta lista de profesionales médicos, ni prestadora tales como Sanatorio, Centro de Imágenes y Laboratorios.

Respuesta: Con respecto a las observaciones realizadas por la empresa Protección Medica S.A., se informa que según se observa en el tomo I a fs. 79 al 391, en el tomo II a fs. 394 a fs. 892 y tomo III 893 al 1314 de las aclaraciones solicitadas por la Nota CEO N°218/2023, la misma presenta el listado, los contratos vigentes, y los pre-acuerdos de cada especialidad, servicios requeridos y carta de compromiso de los centros propuestos, a través del Exp. (MEU) N° 21255/2023.-.

- El representante de Protección Médica S.A. deja constancia que el Consorcio Reyva Sanatorio Británico no presenta constancia de auditoría de la Superintendencia de Salud.

Respuesta: Con respecto a las observaciones realizadas por la empresa Protección Medica S.A., se informa que se observa a fs. 38 a fs. 40, de las aclaraciones solicitadas por la Nota CEO N°218/2023, la misma presenta las constancias de auditoria aprobada por la Superintendencia de Salud, a través del Exp. (MEU) N° 21255/2023.-

- El representante de Protección Médica S.A. deja constancia que el Consorcio Reyva Sanatorio Británico no presenta la planilla de precios se cargó mal porque el precio unitario da en decimal, se debe redondear para abajo y en eso da en Gs. 68.999.997.600, por consiguiente, es un error en un documento sustancial.

Respuesta: Con respecto a las observaciones realizadas por la empresa Protección Medica S.A., se informa que se realizó la verificación de la oferta virtual y física, según se detalla a continuación:

OFERTA ACTA VIRTUAL	OFERTA FISICA	PRECIO TOTAL (IVA incluido)	DIFERENCIA
GS. 69.000.000.000	GS. 69.000.000.000	GS 68.999.997.600	2400

Es así, que se procedió conforme a lo establecido en el Artículo 59° y el Artículo 62° del Decreto N.º 2992/2019 de Contrataciones Públicas, se solicitó por Nota CEO N°226/2023 *"…su conformidad al Precio Total (IVA incluido) de Gs. 68.999.997.600 (Sesenta y Ocho Mil Novecientos Noventa y Nueve Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Seiscientos guaraníes)"*, a lo que la empresa CONSORCIO REYVA SANATORIO BRITANICO, respondió a través del Exp. (MEU) N°22.029/2023, su entera conformidad. -

4) REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION

4.1 Experiencia Requerida:

Abg. Diego Moras
Coordinador
D.R.H.

C.P. Claudia Noelia López
Jefa Interina
Dpto. Contabilidad - M.O.P.C.

Lic. Ricardo Román Ayala
Coordinador Interino Administrativo
Dirección de Contaduría
M.O.P.C

MGYCP Sonia M. Cabello
Dpto. de Adquisiciones
DBYS - MOPC

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

ITEM	FACTORES	PROTECCION MEDICA S.A.	CONSORCIO REYVA SANATORIO BRITANICO
1	Facturaciones de venta y/o contratos.	Cumple	Cumple
2	Constancia de satisfacción y/o Certificado de Cumplimiento de Contrato de Prestación de Servicios Médicos pre pago con instituciones públicas y/o privadas.	Cumple	Cumple
3	Declaración Jurada que el oferente y su red de proveedores participantes de este proceso, garantizan las prestaciones de los servicios.	Cumple	Cumple
4	Constancias de auditoría Aprobado por la Superintendencia de Salud	Cumple	Cumple
5	Habilitación por el Ministerio de Salud Pública y Bienes Social y la Superintendencia de Salud	Cumple	Cumple

La empresa **PROTECCION MEDICA S.A.** ***cumple*** con todos los requisitos citados más arriba, a través de su oferta presentada, según se detalla a continuación:

Que, ***cumple*** con el Ítem N° 1 según se observa a fs. 59 a fs. 87 de la oferta, donde presenta los contratos de prestación de servicios médicos prepago con instituciones públicas y privadas.-

Que, ***cumple*** con el Ítem N° 2 según se observa a fs. 89, fs. 92 a fs. 93 de la oferta, donde presenta las constancias de satisfacción de contratos de servicios médicos prepagos.-

Que, ***cumple*** con el Ítem N° 3 según se observa a fs. 148 de la oferta, donde presenta la declaración jurada que el oferente y su red de proveedores garantizan la prestación de los servicios.-

Que, ***cumple*** con el Ítem N° 4 según se observa a fs. 56 de la oferta, donde presenta las constancias de auditoria aprobada por la Superintendencia de Salud.-

Abog. Diego Moras
Coordinador
D.R.H.

C.P. Claudia Noelia López
Jefa Interina
Dpto. Contabilidad - M.O.P.C.

Lic. Ricardo Román Ayala
Coordinador Interino Administrativo
Dirección de Contaduría
M.O.P.C.

MGyCP Jorge M. Cabello
Jefe Dpto. de Adquisiciones
DByS - MOPC

Que, ***cumple*** con el Ítem N° 5 según se observa a fs. 53 a fs. 55 de la oferta, donde presenta la Habilitación por el Ministerio de Salud Pública y Bienes Social y la Superintendencia de Salud "Certificado de Registro y Habilitación Medicina Pre-Paga" y su correspondiente renovación.-

La empresa **CONSORCIO REYVA SANATORIO BRITANICO** ***cumple*** con todos los requisitos citados más arriba, dado que por Nota CEO N°218/2023, se ha solicitado las documentaciones para dar cumplimiento a los requisitos establecidos, la misma ha respondido satisfactoriamente a través del Exp. (MEU) N° 21255/2023, según se detalla a continuación:

Que, ***cumple*** con el Ítem N° 1 según se observa a fs. 01 a fs. 31 de las aclaraciones solicitadas por la Nota CEO N°218/2023, donde presenta los contratos de prestación de servicios médicos prepago con instituciones públicas, a través del Exp. (MEU) N° 21255/2023.-

Que, ***cumple*** con el Ítem N° 2 según se observa a fs. 32 a fs. 35 de las aclaraciones solicitadas por la Nota CEO N°218/2023, de las aclaraciones, donde presenta las constancias de satisfacción de contratos de servicios médicos prepagos, a través del Exp. (MEU) N° 21255/2023.-

Que, ***cumple*** con el Ítem N° 3 según se observa a fs. 36 a fs. de las aclaraciones solicitadas por la Nota CEO N°218/2023, donde presenta la declaración jurada que el oferente y su red de proveedores garantizan la prestación de los servicios, a través del Exp. (MEU) N° 21255/2023.-

Que, ***cumple*** con el Ítem N° 4 según se observa a fs. 38 a fs. 40, de las aclaraciones solicitadas por la Nota CEO N°218/2023, donde presenta las constancias de auditoria aprobada por la Superintendencia de Salud, a través del Exp. (MEU) N° 21255/2023.-

Que, ***cumple*** con el Ítem N° 5 según se observa a fs. 41 a fs. 50, de fs. 1599 a fs. 1759, de fs. 1760 a fs. 2095 de las aclaraciones solicitadas por la Nota CEO N°218/2023, donde los miembros del consorcio presentan la Habilitación por el Ministerio de Salud Pública y Bienes Social y la Superintendencia de Salud "Certificado de Registro y Habilitación Medicina Pre-Paga" y su correspondiente renovación, a través del Exp. (MEU) N° 21255/2023.-

4.2 Capacidad Técnica:

ITEM	FACTORES	PROTECCION MEDICA S.A.	CONSORCIO REYVA SANATORIO BRITANICO
1	Presentar contratos vigentes, y/o pre-acuerdos de cada especialidad, servicios	Cumple	Cumple

Abg. Diego Moras
Coordinador
D.R.H.

C.P. Claudia Noelia López
Jefa Interina
Dpto. Contabilidad - M.O.P.C.

Lic. Ricardo Román Ayala
Coordinador Interino Administrativo
Dirección de Contaduría
M.O.P.C.

MG/GP Jorge M. Cabello
Jefe Dpto. de Adquisiciones
DByS - MOPC

	requeridos y carta de compromiso de los centros propuestos		
2	Certificado de habilitación del MSPBS para los equipos propios de las máquinas de Hemodiálisis; en caso de ser tercerizados, presentar contrato y habilitación. Certificado de Habilitación para Central de Distribución de Oxigeno expedidos por el MSPBS, MADES, y Municipalidades.	No Cumple	Cumple
3	Copia de título de propiedad en caso de que la prestadora cuente con infraestructura propia o copia de contrato en caso de que el servicio sea tercerizado	No Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada Listado del plantel de profesionales médicos adheridos a la prestadora, con copia de C.I., en caso de contrato de renovación automática presentar carta de compromiso con vigencia de 2 años.	Cumple	Cumple
5	Declaración Jurada de cumplir con las Especificaciones Técnicas	Cumple	Cumple

La empresa **PROTECCION MEDICA S.A.** ha presentado su oferta y posteriormente por Nota CEO N°219/2023 y Nota CEO N° 224/2023, se ha solicitado las documentaciones para dar cumplimiento a los requisitos establecidos, la misma ha respondido a través del Exp. (MEU) N° 21257/2023 y Exp. (MEU) N° 21788/2023, según se detalla a continuación:

Que, ***cumple*** con el Ítem N° 1 según se observa a fs. 01 a fs. 233 de las aclaraciones solicitadas por la Nota CEO N°224/2023, donde presenta los contratos vigentes, y los pre-acuerdos de cada especialidad, servicios requeridos y carta de compromiso de los centros propuestos, a través del Exp. (MEU) N° 21788/2023.-

Que, ***no cumple*** con el Ítem N° 2, debido a que no se observa en su oferta la documentación requerida; así mismo se requirió a través de la Nota CEO N°219/2023 y Nota CEO N° 224/2023, de las aclaraciones, la presentación de los certificados de habilitación del MSPBS para los equipos de Hemodiálisis y el contrato para la central de distribución de oxígenos con correspondientes certificados expedidos por el MSPBS, MADES, y Municipalidades, respondiendo

Abg. Diego Moras
Coordinador
D.R.H.

C.P. Claudia Noelia López
Jefa Interina
Dpto. Contabilidad - M.O.P.C.

Lic. Ricardo Román Ayala
Coordinador Interino Administrativo
Dirección de Contaduría
M.O.P.C

MGyGP Jorge M. Cabello
Jefe Dpto. de Adquisiciones
DByS - MOPC

a través del Exp. (MEU) N° 21257/2023 y Exp. (MEU) N° 21788/2023, donde tampoco se observa la documentación requerida.-

Que, ***no cumple*** con el Ítem N° 3, debido a que no se observa en su oferta la documentación requerida; así mismo se requirió a través de la Nota CEO N°219/2023 y Nota CEO N° 224/2023, de las aclaraciones, la presentación de la copia de título de propiedad en caso de que la prestadora cuente con infraestructura propia o copia de contrato en caso de que el servicio sea tercerizado, respondiendo a través del Exp. (MEU) N° 21257/2023 y Exp. (MEU) N° 21788/2023, donde tampoco se observa la documentación requerida. -

Que, ***cumple*** con el Ítem N° 4 según se observa a fs. 234 a fs. 1139 de las aclaraciones solicitadas por la Nota CEO N° 224/2023, donde presenta la Declaración Jurada Listado del plantel de profesionales médicos adheridos a la prestadora, con copia de C.I., y la correspondiente carta de compromiso, a través del Exp. (MEU) N° 21788/2023.-

Que, ***cumple*** con el Ítem N° 5 según se observa a fs. 101 a fs. 146 de la oferta, presenta la declaración jurada de cumplir con las Especificaciones Técnicas.-

La empresa **CONSORCIO REYVA SANATORIO BRITANICO** ha presentado su oferta y posteriormente por Nota CEO N°218/2023 y Nota CEO N° 223/2023, se ha solicitado las documentaciones para dar cumplimiento a los requisitos establecidos, la misma ha respondido a través del Exp. (MEU) N° 21255/2023 y Exp. (MEU) N°21687/2023, según se detalla a continuación:

Que, ***cumple*** con el Ítem N° 1 según se observa en el tomo I a fs. 79 al 391, en el tomo II a fs. 394 a fs. 892 y tomo III 893 al 1314 de las aclaraciones solicitadas por la Nota CEO N°218/2023, donde presenta los contratos vigentes, y los pre-acuerdos de cada especialidad, servicios requeridos y carta de compromiso de los centros propuestos, a través del Exp. (MEU) N° 21255/2023.-

Que, ***cumple*** con el Ítem N° 2 según se observa en el tomo IV a fs. 1512 a fs. 1517 y tomo V a fs. 2069 a fs. 2075 de las aclaraciones solicitadas por la Nota CEO N°218/2023, de las aclaraciones, donde presenta los certificados de habilitación del MSPBS para los equipos de Hemodiálisis y el contrato para la central de distribución de oxígenos con correspondientes certificados expedidos por el MSPBS, MADES, y Municipalidades., a través del Exp. (MEU) N° 21255/2023.-

Que, ***cumple*** con el Ítem N° 3 según se observa en el tomo I a fs. 51 a fs. 61 de las aclaraciones solicitadas por la Nota CEO N°218/2023, donde presenta la copia de los títulos de propiedad, a través del Exp. (MEU) N° 21255/2023.-

Que, ***cumple*** con el Ítem N° 4 según se observa en el tomo I a fs. 67 a fs. 78, tomo II a fs. 394 a fs. 892, tomo III a fs. 893 a fs. 1314 de las aclaraciones solicitadas por

Ab. Diego Moras
Coordinador
D.R.H.

CP Claudia Noelia López
Jefa Interina
Dpto. Contabilidad - M.O.P.C.

Lic. Ricardo Román
Coordinador Interino Administrativo
Dirección de Contaduría
M.O.P.C

MGyEP Jorge M. Canello
Jefe Dpto. de Adquisiciones
DByS - MOPC

la Nota CEO N° 218/2023, donde presenta la Declaración Jurada Listado del plantel de profesionales médicos adheridos a la prestadora, con copia de C.I., y la correspondiente carta de compromiso, a través del Exp. (MEU) N° 21255/2023.-

Que, ***cumple*** con el Ítem N° 5 según se observa a fs. 01 a fs. 02 de las aclaraciones solicitadas por la Nota CEO N°223/2023, presenta la Declaración Jurada de cumplir con las Especificaciones Técnicas, a través del Exp. (MEU) N° 21687/2023.-

5) ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Los Técnicos de la Dirección de Recursos Humanos procedieron a la evaluación acerca del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, conforme a la revisión por parte del área técnica solicitante, bajo el criterio **Cumple/No Cumple** detallado a continuación:

ITEM	FACTORES	PROTECCION MEDICA S.A.	CONSORCIO REYVA SANATORIO BRITANICO
1	Especificaciones técnicas conforme al Pliego de Bases y Condiciones(PBC)	Cumple	Cumple

De la documentaciones presentadas, amabas empresas cumplen con lo requerido respecto a las especificaciones técnicas, de conformidad a las Declaraciones Juradas presentadas por ambos oferentes dentro del proceso licitatorio.-

6) SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES FORMAL AL OFERENTE PARTICIPANTE:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto Nº 2992/19, se ha solicitado aclaraciones a los oferentes del presente proceso:

6.1. PROTECCION MEDICA S.A.

6.1.1 Se requirió a través de la Nota CEO N°219/2023, la siguiente documentación:

EXPERIENCIA REQUERIDA

1) Habilitación y Categorización por el Ministerio de Salud Pública y Bienes Social y la Superintendencia de Salud

CAPACIDAD TECNICA

Abg. Pablo Moras
Coordinador
D.R.H.

C.P. Claudia Noelia López
Jefa Interina
Dpto. Contabilidad - M.O.P.C.

Lic. Ricardo Roman Ayala
Coordinador Interino Administrativo
Dirección de Contaduría
M.O.P.C.

SGyP Jorge M. Caballo
Jefe Dpto. de Adquisiciones
DByS -MOPC

2) Presentar contratos vigentes, y/o pre-acuerdos de cada especialidad, servicios requeridos y carta de compromiso de los centros propuestos
3) Certificado de habilitación del MSPBS para los equipos propios de las máquinas de Hemodiálisis; en caso de ser tercerizados, presentar contrato y habilitación. Certificado de Habilitación para Central de Distribución de Oxigeno expedidos por el MSPBS, MADES, y Municipalidades.
4) Copia de título de propiedad en caso de que la prestadora cuente con infraestructura propia o copia de contrato en caso de que el servicio sea tercerizado.
5) Declaración Jurada Listado del plantel de profesionales médicos adheridos a la prestadora, con copia de C.I., en caso de contrato de renovación automática presentar carta de compromiso con vigencia de 2 años.
6) Aclaración sobre Desglose de precio con sus respectivas justificaciones, detalle pormenorizado de costos operativos, gastos sociales y cobertura de servicio.

6.1.2. La misma ha respondido a través del Exp. (MEU) N° 21257/2023, adjuntando documentación. –

6.1.3 Se requirió a través de la Nota CEO N°224/2023, la siguiente documentación:

CAPACIDAD TECNICA:

1) *Presentar contratos vigentes, y/o pre-acuerdos de cada especialidad, servicios requeridos y carta de compromiso de los centros propuestos*
2) *Certificado de habilitación del MSPBS para los equipos propios de las máquinas de Hemodiálisis; en caso de ser tercerizados, presentar contrato y habilitación. Certificado de Habilitación para Central de Distribución de Oxigeno expedidos por el MSPBS, MADES, y Municipalidades.*
3) *Declaración Jurada Listado del plantel de profesionales médicos adheridos a la prestadora, con copia de C.I., en caso de contrato de renovación automática presentar carta de compromiso con vigencia de 2 años.*

6.1.4. La misma ha respondido a través del Exp. (MEU) N° 21788/2023, adjuntando la documentación. –

6.2.CONSORCIO REYVA SANATORIO BRITANICO.

6.2.1. Se requirió a través de la Nota CEO N°218/2023, la siguiente documentación:

EXPERIENCIA REQUERIDA

1) Facturaciones de venta y/o contratos.
2) Constancia de satisfacción y/o Certificado de Cumplimiento de Contrato de Prestación de Servicios Médicos pre pago con instituciones públicas y/o privadas

Abg. Diego Moras
Coordinador
D.R.H.

C.P. Claudia Noelia López
Jefa Interina
Dpto. Contabilidad - M.O.P.C.

Lic. Ricardo Román Ayala
Coordinador Interino Administrativo
Dirección de Contaduría
M.O.P.C

MGyP Jorge M. Cabello
Jefe Dpto. de Adquisiciones
DByS - MOPC

3) Declaración Jurada que el oferente y su red de proveedores participantes de este proceso, garantizan las prestaciones de los servicios

4) Constancias de auditoría Aprobado por la Superintendencia de Salud

5) Habilitación y Categorización por el Ministerio de Salud Pública y Bienes Social y la Superintendencia de Salud

CAPACIDAD TÉCNICA

1) Presentar contratos vigentes, y/o pre-acuerdos de cada especialidad, servicios requeridos y carta de compromiso de los centros propuestos

2) Certificado de habilitación del MSPBS para los equipos propios de las máquinas de Hemodiálisis; en caso de ser tercerizados, presentar contrato y habilitación. Certificado de Habilitación para Central de Distribución de Oxigeno expedidos por el MSPBS, MADES, y Municipalidades.

3) Copia de título de propiedad en caso de que la prestadora cuente con infraestructura propia o copia de contrato en caso de que el servicio sea tercerizado.

4) Declaración Jurada Listado del plantel de profesionales médicos adheridos a la prestadora, con copia de C.I., en caso de contrato de renovación automática presentar carta de compromiso con vigencia de 2 años.

5) Declaración Jurada de cumplir con las Especificaciones Técnicas

6) Aclaración sobre Desglose de precio con sus respectivas justificaciones, detalle pormenorizado de costos operativos, gastos sociales y cobertura de servicio.

6.2.2 La misma ha respondido a través del Exp. (MEU) N° 21255/2023, adjuntando documentación.

6.2.3 Se requirió a través de la Nota CEO N°223/2023, la siguiente documentación :

CAPACIDAD TÉCNICA

1) Declaración Jurada de cumplir con las Especificaciones Técnicas

6.2.4. La misma ha respondido a través del Exp. (MEU) N° 21687/2023, adjuntando documentación. -

7) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. (La no presentación no será causal de descalificación de ofertas).

Se informa que se procedió a verificar en la Página Web VUE del MIC, donde se observó que todas las empresas participantes del presente llamado, se encuentran registradas, según se observa a continuación:

Abg. Diego Moras
Coordinador
D.R.H.

C.P. Claudia Noelia López
Jefa Interina
Dpto. Contabilidad - M.O.P.C.

Lic. Ricardo Román Ayala
Coordinador Interino Administrativo
Dirección de Contaduría
M.O.P.C.

MGyCP Jorge M. Caballo
Jefe Dpto. de Adquisiciones
DAyS - MOPC

Tipo de Registro	Ruc	Razon Social	Categoria MIPYMES	Numero habilitación	Estado	Ciudad	Departamento	Tipo de empresa	Fecha Registro	Fecha Vencimiento
MIC - REPSE	80071221-8	SANATORIO BRITANICO SOCIEDAD ANONIMA	N/A	003689	ACTIVO	ASUNCION	CAPITAL	JURIDICA	30-05-2016	30-05-2024
MIC - REPSE	80002040-5	REYVA S.A	N/A	015095	ACTIVO	ASUNCION	CAPITAL	JURIDICA	13-12-2018	13-12-2024
MIC - REPSE	80007489-0	PROTECCION MEDICA SA (PROMED SA)	N/A	001101	ACTIVO	ASUNCION	CAPITAL	JURIDICA	28-04-2015	27-04-2025

8) ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

Según la disposición vigente a la fecha, se realiza el análisis respectivo conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 por la cual se Regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03.

Que, la Ley N° 7050/2023 que aprueba el Presupuesto General de Gastos establece en Artículo 240 que "*…Los contratos que suscriban los Organismos y Entidades del Estado (OEE), Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, gobernaciones y municipalidades, en concepto de servicios de medicina y odontología prepaga, no podrán ser mayores a G. 1.000.000 (Guaraníes un millón) en forma mensual o G. 12.000.000 (Guaraníes doce millones) anuales por cada funcionario, con excepción de los funcionarios del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE), en misión fuera del país….*".-

En ese mismo sentido, para la presente licitación se estableció un precio referencial de Gs. 850.000 (guaraníes ochocientos cincuenta mil), debido a ser este el monto presupuestado disponible para cubrir el Seguro Médico Sanatorial para todos los funcionarios del MOPC. -

La empresa **PROTECCION MEDICA S.A.** presento una oferta de Gs. 115.440.000.000 (guaraníes ciento quince mil cuatrocientos cuarenta millones), el cual, al realizar una operación matemática, arroja como resultado que el monto a ser de forma mensual por funcionario, asciende a la suma de Gs. 1.300.000 (guaraníes un millón trescientos mil), suma que supera lo establecido por el Presupuesto General de Gastos aprobado para el presente ejercicio fiscal. -

Asimismo, a través del MEU N°21257/2023, presentaron un desglosé de la composición del precio ofertado; que, tras el análisis exhaustivo y la verificación del desglose presentado por la empresa, del cuadro de composición de Precio Ofertado se observa el cálculo que se detalla a continuación:

Uso Previsto	Gs. 3.000.000.000
Costo Operativo	Gs. 1.200.000.000
Total	Gs. 4.200.000.000

Abg. Diego Moras
Coordinador
D.R.H.

C.P. Claudia Noelia López
Jefa Interina
Dpto. Contabilidad - M.O.P.C.

Lic. Ricardo Román Ayala
Coordinador Interino Administrativo
Dirección de Contaduria
M.O.P.C.

MGyGP Jorge M. Cabello
Jefe Dpto. de Adquisiciones
DByS - MOPC

Cantidad de funcionarios	3.556
Precio	Gs. 1.300.000

Que, de la verificación del cuadro de composición y desglose del Precio Ofertado se interpreta que resulta imposible el cumplimiento para la Convocante, el pago del monto ofertado por parte de la firma PROTECCION MEDICA S.A., puesto que el mismo excede aproximadamente en un 53% el monto referencial. -

Por todo lo expuesto, reiteramos que el monto ofertado es de cumplimiento imposible, por lo que de ser adjudicada, la Convocante no podrá cumplir con el pago del monto establecido por el oferente, por todo lo expuesto consideramos que los precios exceden de sobremanera el monto referencial y resulta **INVIABLE**, ya que la diferencia entre el precio referencial y el precio ofertado supera **el 53%** por encima del precio referencial, por lo que adjudicar por el referido monto ofertado podría resultar en un daño patrimonial a las arcas del Estado, y en una irresponsabilidad por parte de la Convocante en comprometerse con sumas con las que no dispone.-

La empresa **CONSORCIO REYVA SANATORIO BRITANICO** presento una oferta de Gs. 69.000.000.0000 (guaraníes sesenta y nueve mil millones), realizando una operación matemática, se entiende que el monto mensual a pagar por funcionario asciende a la suma de Gs. 777.027 (Guaraníes setecientos setenta y siete mil veintisiete), lo cual se encuentra dentro de lo establecido por el Presupuesto General de Gastos aprobado para el presente ejercicio fiscal.-

Asimismo, a través del MEU N°21255/2023, presentaron una explicación de la composición del precio ofertado, tras el análisis exhaustivo y verificación del desglose presentado por la empresa, del cuadro de composición de Precio Ofertado se desglosa el cálculo que se detalla a continuación:

Precio Unitario (24 meses)	18.648.649
Precio Total	69.000.000.000
Costo Operativo(Servicios Médicos Sanatoriales) (65%)	12.121.622
Gastos Administrativos (9%)	1.678.378
Otros Gastos (2,5%)	466.213
Ganancia (3%)	559.459
Impuesto (20,5%)	3.822.973
Total por Funcionario.	18.648.649

Que, de la revisión del monto ofertado y del desglose del mismo, se puede verificar que el mismo prevé costos operativos, gastos administrativos, otros gastos, la ganancia por el servicio a prestar y el pago de impuestos, totalizando el monto de

Abg. Diego Moras
Coordinador
D.R.H.

C.P. Claudia Noelia López
Jefa Interina
Dpto. Contabilidad - M.O.P.C.

Lic. Ricardo Román Ayala
Coordinador Interino Administrativo
Dirección de Contaduría
M.O.P.C.

Abg. C.P. Jorge M. Caballo
Jefe Dpto. de Adquisiciones
DDyS - MOPC

Gs. 18.648.649 (dieciocho millones seiscientos cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta y nueve), el cual se encuentra dentro del rango establecido por ley.-

Es así, que la oferta presentada por la firma CONSORCIO REYVA SANATORIO BRITANICO reúne todos los requisitos para poder considerarse como la oferta más baja, y, en consecuencia, la más apta para su adjudicación, según lo establecido en la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones. –

9) **Disconformidad, errores y omisiones:**

Sí hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados:

Que, se realizó la verificación de la oferta virtual y física de la firma CONSORCIO REYVA SANATORIO BRITANICO, según se detalla a continuación:

OFERTA ACTA VIRTUAL	OFERTA FISICA	PRECIO TOTAL (IVA incluido)	DIFERENCIA
GS. 69.000.000.000	GS. 69.000.000.000	GS 68.999.997.600	2400

Que, se procedió conforme a lo establecido en el Artículo 59° y el Artículo 62° del Decreto N.º 2992/2019 de Contrataciones Públicas, se solicitó por Nota CEO N°226/2023 *"…su conformidad al Precio Total (IVA incluido) de Gs. 68.999.997.600 (Sesenta y Ocho Mil Novecientos Noventa y Nueve Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Seiscientos guaraníes)"*, a lo que la empresa CONSORCIO REYVA SANATORIO BRITANICO, respondió a través del Exp. (MEU) N°22.029/2023, su entera conformidad.-

10) **CONCLUSIÓN:**

En base a la evaluación documental de las ofertas presentadas, como así también los documentos recepcionados tras las solicitudes realizadas, se concluye que la empresa PROTECCION MEDICA S.A. cumple con los requisito establecidos en la EXPERIENCIA REQUERIDA, pero no así a lo requerido con respecto a CAPACIDAD TÉCNICA y el PRECIO OFERTADO, verificado en el análisis de precio ofertado, por lo tanto se sugiere la desestimación de la oferta.-

Que, la empresa CONSORCIO REYVA SANATORIO BRITANICO cumple con todos los criterios de evaluación solicitado por la convocante con respecto a EXPERIENCIA REQUERIDA, CAPACIDAD TECNICA y PRECIO OFERTADO establecido en el Pliego de bases y Condiciones.

Que, el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: *"Adjudicación. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al*

Arq. Diego Moras
Coordinador
D.R.H.

C.P. Claudia Noelia López
Jefa Interina
Dpto. Contabilidad - M.O.P.C.

Lic. Ricardo Roman Ayala
Coordinador Interino Administrativo
Dirección de Contaduria
M.O.P.C.

MGyCP Jorge M. Cabello
Jefe Dpto. de Adquisiciones
DB y S - MOPC

participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.", por lo que es nuestra recomendación adjudicar el presente **LLAMADO A LICITACIÓN 424337 - LLAMADO MOPC N.º 11/2023 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE SEGURO MEDICO SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DEL MOPC** a la firma **CONSORCIO REYVA SANATORIO BRITANICO**, de conformidad a que su oferta es la más baja, y en atención a todo lo más arriba expuesto.-

			CONSORCIO REYVA SANATORIO BRITANICO				
Código Catálogo	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
84131602-001	Seguro Medico	Unidad	Evento	3.500	3.700	18.648.648	68.999.997.600

Atentamente.

Abg. Diego Moras
Coordinador
D.R.H.

C.P. Claudia Noelia López
Jefa Interina
Dpto. Contabilidad - M.O.P.C

Lic. Ricardo Román Ayala
Coordinador Interino Administrativo
Dirección de Contaduría
M.O.P.C

MGyCP Jorge M. Caballo
Jefe Dpto. de Adquisiciones
DByS - MOPC